PODER

DE LOS DOCUMENTOS EN BASE A LOS CUALES SE CONCEDE EL PERMISO PARA OPERAR EN

cos y material metal..".
4. Capital Asignado: USD $ 2.000,00 dólares de los Estados Unidos de América,
5. Representante en el Ecuador: Ingeniero Byron Xavier Granda Loaiza, de nacionalidad ecuatoriana.
(AQUÍ LA TRANSCRIPCION INTEGRA DEL PODER CON LAS RAZONES RESPECTIVAS)
Distrito Metropolitano de Quito, 06 de agosto del 2014
Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
CARTA PODER
N.°: HZJHSQ012013
CláusulaPrimera.-. COMPARECIENTE:
Comparece al otorgamiento delpresentepoder general el señor JieJian'an en sucalidad de Representante Legal de la Compañía Hangzhou Jianghe Hydro-Electric Science & Technology
Co., Ltd., una compañía organizada y existente bajo las leyes de China, con sede en la ciudad de Hangzhou, China, en adelante para efectos de este instrumento llamada "Mandante" o Poderdante"
CláusulaSegunda- PODER:
Por el presente instrumento de mandato la compnañia Hangzhou Jianghe Hydro-Electric Science & Technology Co., Ltd., ubicada en Calle Xue Yuan, No. 102, Piso 6, Distrito Xihu, Ciudad de Hangzhou, China, debidamente registrada en el Administración de Industria y Comercio de la Ciudad de Hangzhou, bajo el N.° 330100000151368, en este acto representada porsu Representante Legal y Presidente de la Junta Directiva, JieJian'an, quienes de la nacionalidad china Ingeniero Senior, casado, Domicilio: Apto. 5-402, Edif.10. Yashiyuan, Ciudad de '-Hangzhou. Zhejiang. C.P.: 310012, conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, nombra y constituye como suficiente Apoderado al Señor Byron Xavier anda Loaiza , en adelante "Apoderado" de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, profesión ingeniero , domiciliado en la ciudad de Quito — Ecuador, con cédula de ciudadanía N. 1[illegible]373328 a quien le confiere [illegible]neral amplio y suficiente [illegible]cho se requiere para [illegible]eso de domici[illegible] Hangzhou [illegible]Science la República del Ecuador para lo cual podrá realizar todos los actos requeridos y comparecer ante toda entidad pública y/o privada hasta concretar dicha domiciliación, participar en todos los concursos públicos y privados, firmar y presentar propuestas y sus documentos integrantes, acordar, concordar, desistir, confesar, transigir. el Apoderado tiene las facultadas señaladas en el artículo 44 del Código de Procedimiento Civil Ecuatoriano, nombrar procurador judicial, celebrar y rescindir contratos y términos: aditivos con órganos públicos o empresas públicas
El apoderado tiene amplia facultad para realizar todos los actos y negocios jurídicos que deben ser celebrados o realizados para que tenga efecto en el territorio de ir Republica del Ecuador y especialmente zara que pueda presentar y contestar demandas ejecutar las obligaciones contraidas por la Sucursal de la Poderdante en Ecuador, pudiendo en fin practicar todos los demás actos que sean necesarios para el fiel e integral cumplimiento de presente mandato que no podrá ser delegado, a efectos que no sea la falta de autorización la que obstaculice el fiel cumplimiento del mismo.
Cláusula Tercera.- CUANTIA:
La cuantía por su naturaleza es indeterminada.
Hangzhou Jianghe Hydro-Electric Science & Technology Co., Ltd.
Representante Legal:Jie Jianan
El 20 de noviembre de 2013
HAY FIRMA Y SELLO
CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR EN SHANGHAI
LEGALIZACIÓN DE FIRMA N°436/2013
Quien suscribe MARIA GABRIELA FERNANDEZ GAVILANES, TERCER SECRETARIO VICECONSUL en la Ciudad de SHANGHAI, CHINA, certifica que a firma de DAN LIU, SUBDIRECTOR DE PASAPORTE Y VISA DE OAE ZHEJIANG que aparece en este documento original, es la misma que consta en los registros de este Consulado por lo tanto, certifica que es auténtica, a fin de que el indicado documento de fé pública en el
Ecuador.
SHANGHAI, 29 de Noviembre del 2013
Maria Gabriela Fernandez Gavilanes TERCER SECRETARIO VICECONSUL
HAY FIRMA Y SELLO
SEPROTOCOLIZOANTEMIDOCTOR DARIO ANDRADE, NOTARIO TRIGESIMO DEL CANTON QUITO, "LOS DOCUMENTOS LEGALIZADOS POR EL CONSUL ECUATORIANO LOS CUALES SON INHERENTES AL TRÁMITE DE DOMICIALIZACIÓN DE LA COMPAÑÍA DE NACIONALIDAD CHINA HANGZHOU HYDRO-ELECTRIC SCIENCE & TECHNOLOGY CO. LTD., ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA - RESOLUCIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA - NOMBRAMIENTO DEL REPRESENTANTE LEGAL COPIA DEL PASAPORTE DEL REPRESENTANTE LEGAL PODER — LICENCIA COMERCIAL CERTIFICADO EMITIDO POR EL CONSUL GENERAL DEL ECUADOR EN SHANGAI CERTIFICADO DE INTEGRACIÓN DE
LA CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL", Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, EN QUITO TRECE (CONSTITUIDA EN PAIS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)
NÚMERO DE REPERTORIO: 29505
FECHA DE INSCRIPCIÓN: [illegible] NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL D.M.Q., DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA, DE 04 DE JULIO DEL 2014.
de julio del 2014, a las [illegible]

Somos esclavos de las leyes para poder ser libres.

MARCO TULIO CICERÓN,
Político, orador, filósofo y literato romano.

VISTOS: La demanda que antecede presentada por la señora ELVA CRISTINA BONILLA CARRASCO, se la califica de clara, precisa y completa por reunir los requisitos puntualizados en los Artículos 67 y 1.013 del Código de Procedimiento Civil.- En consecuencia, se la admite al trámite en juicio Verbal Sumario.- Por haber comparecido la actora a esta judicatura y haber manifestado el desconocimiento, paradero y domicilio del demandado señor JEAN JACQUES MOULIN, cíteselo con el extracto de la demanda y este auto para que señale domicilio conforme a

-0020024

SUMARIO)
No. :2014-5975
CUANTÍA : INDETERMINADA
ACTORA : TIPANLUISA GUAITA JOSE MARCELO
DEMANDADO : MARIA DORILA CASTELLANO TIPANTIZA
JUEZA DE LA UNIDAD JUDICIAL: DR. STALIN BRITO CENTENO
SECRETARIO (E) DE LA UNIDAD JUDICIAL: Dra. Libia Chávez Trávez.
UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS.- Santo Domingo, 26 de mayo del 2014, las 14h01.- (... demanda. Tómese en cuenta la casilla judicial correo electrónico que señala para futuras notificaciones y la autorización que le confiere a su abogado patrocinador. Actúe Pailares Secretaria de la Unidad.- CUMPLASE Y NOTIFIQUESE.- Existen firma del Juez y Secretaria Encargada de la Unidad Judicial. UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS.- Santo Domingo, 01 de Julio del 2014, las 15h38. VISTOS: Una vez que la parte accionante ha dado cumplimiento a lo ordenado en decreto anterior-

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS Y VALORES

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA LUXUSBLUMEN S.A.

Se comunica al público que la compañía **LUXUSBLUMEN S.A.,** con domicilio principal en el cantón Cayambe aumentó su capital social en USD$ 49.200,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada en la Notaría **Vigésima Primera** del Distrito Metropolitano de Quito el **07 de mayo del 2014.** Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías y Valores, mediante Resolución No. SCV.IRQ.DRASD. SAS.2014. 2979 de 06 AGO 2014

En virtud de la mencionada escritura pública, la compañía reforma el artículo cuarto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTÍCULO CUARTO. CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito y pagado de la compañía es de USD$ 50.000,00 (CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) dividido en cincuenta mil (50.000) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."

Distrito Metropolitano de Quito, **06 AGO. 2014**

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

P.AR/96616/cc

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA LOGISTICA NACIONAL E INTERNACIONAL TRANSCARLONISA S.A."

Se convoca a los accionistas de la Compañía "SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA LOGISTICA NACIONAL E INTERNACIONAL TRANSCARLONISA S.A." a Junta General de Accionistas el día 23 de agosto del 2014, a las 9H00 a.m., en las oficinas ubicadas en la Av. Amazonas No.- 2262 y Ramírez Dávalos - Sector la Mariscal de la ciudad de Quito, edificio Vásconez, 5to. Piso, Oficina 502.

El orden del día a tratarse será el siguiente:

1. Informe de Gerente General, escrituras de incremento de capital
2. Informe económico de primer semestre del año 2014
3. Exclusión de socios que no cumplen con el Reglamento Interno
4. Facturación y cesión de acciones a la Compañía de socios salientes.
5. Asuntos varios.

La sesión se iniciará a la hora y día fijados con el quórum establecido, de conformidad a los Estatutos de la Compañía y Ley de Compañías. De no existir el quórum establecido se dará inicio una hora después con los accionistas presentes.

Quito, 15 de agosto del 2014

LA DIRECTIVA

P.AR/96628/cc

COMPAÑÍA AIRPORTVANS S.A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores Accionistas COMPAÑÍA TRANSPORTE TURÍSTICO AIRPORTVANS S.A., a Junta General Extraordinaria, la misma que se llevará a cabo el día Miércoles 27 de Agosto del 2014, a las 09h00, en la Sede Social de la Cooperativa Aeropuerto, ubicado en el Pasaje AMAZONAS N71-225 y RIO ARAJUNO, primer Piso, de la ciudad de Quito, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes asuntos:

1. Constatación del Quórum.
2. Informe de señor Presidente.
3. Informe de señor Gerente.
4. Presentación del Balance, Estado de Pérdidas y Ganancias
5. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
6. Lectura y aprobación del Acta.

Especialmente se convoca a los señores. Comisarios, Sr. Patricio Muglisa y sr. Rodrigo Granja

Quito, 11 de Agosto del 2014.

SR. ADOLFO UNAUCHO
PRESIDENTE

SR. ERNESTO R. CLAVÓN ESPINOSA
GERENTE

P.AR/96623/cc